

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación de resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de renovación de Auditor y, en su caso, nombramiento de Auditor de cuentas independiente.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá examinar en el domicilio social (calle Barrionuevo, 6, local, 19001 Guadalajara), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad copia de la misma de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y de la auditoría voluntaria realizada por el Auditor nombrado, todo ello referido al ejercicio 2006.

Guadalajara, 21 de mayo de 2007.—El Administrador solidario, Ángel Díaz Bravo.—34.300.

## REPRESENTACIONES COMERCIO Y EXCLUSIVAS, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar el día 5 julio de 2007, a las 13 horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 6, en segunda convocatoria, a la misma hora, ambas en su domicilio social, en Paterna (Valencia), camino de los Molinos, s/n, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio económico 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Tercero.—Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los señores accionistas ya pueden examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general incluidos los preceptivos informes.

Paterna, 17 de mayo de 2007.—El Administrador único, Ignacio A. Bañón Davalos.—34.467.

## REPROMARKET, S. A.

El día 24 de mayo de 2007, en Junta general extraordinaria y universal, celebrada en la sede social, se ha aprobado la disolución de la sociedad, el Balance e inventario de disolución y el Balance final de liquidación que sigue, previo aseguramiento de créditos de los socios no vencidos, las normas de reparto del haber social, ejecutándose las mismas, con lo que se finalizaron las tareas de liquidación.

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	862.662,72
Otro inmovilizado .....	38.836,25
Amortizaciones .....	-252.616,67
Participaciones en empresas asociadas .	2.026,04
Tesorería .....	8.000,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>658.908,34</b>
Pasivo:	
Capital social.....	82.536,99
Reservas .....	51.714,15
Deudas con socios.....	524.657,20
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>658.908,34</b>

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Antonio Cordero Rubio.—37.198.

## REVOCOS OBRAS INTEGRALES MARMORIZADOS SUTCCOS ARTESANOS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 641/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Fernández Prieto y otros, contra la empresa Revocos Obras Integrales Marmorizados Stuccos Artesanos, Sociedad Limitada, sobre resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 11 de mayo de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Revocos Obras Integrales Marmorizados Stuccos Artesanos, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 163.337,86 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—34.585.

## RIOCLASIC, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Carolina Casterad González, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180/06 F y acumulada de este Juzgado, seguido a instancia de don Diego Subero Mellado y don Francisco Javier Vicente Astudillo, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 16 de mayo de 2007 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 13.702,04 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E. Logroño, 16 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Carolina Casterad González.—34.560.

## RÍO REAL INVERSIONES FINANCIERAS, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## DESARROLLO INMOBILIARIO GOLF RÍO REAL, S. L.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

1. La Junta General de socios y el socio único de las compañías mercantiles «Desarrollo Inmobiliario Golf Río Real, Sociedad Limitada» y «Río Real Inversiones Financieras, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, adoptaron el día 21 de mayo de 2007, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción impropia de «Desarrollo Inmobiliario Golf Río Real, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Río Real Inversiones Financieras, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal (sociedad absorbente) adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

2. Se mantiene la actual denominación social de la sociedad absorbente, «Río Real Inversiones Financieras, Sociedad Limitada», al no haber sido aceptado el cambio de denominación propuesto por los administradores en el proyecto de fusión.

3. Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

4. Según lo dispuesto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Marbella, 21 de mayo de 2007.—Don Luis Figueroa Griffith, en nombre y representación de «Gotisca, Sociedad Anónima», Administrador único de la Sociedad Absorbida y don Salvador Contreras Fernández, en nombre y representación de «Río Real Golf Hotel, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente.—36.108. y 3.ª 30-5-2007

## RODALSOCA, S. L.

### (Sociedad escindida)

## PRODEGESCO, S. L.

## INVERSIONES AUDACOR, S. L.

### (Sociedades beneficiarias)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Rodalsoca, Sociedad Limitada, Prodegesco, Sociedad Limitada y de Inversiones Audacor, Sociedad Limitada aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 23 de mayo de 2007 la escisión total de Rodalsoca, Sociedad Limitada, con extinción por disolución, sin liquidación, de la misma y transmisión en bloque de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias de la escisión, Prodegesco, Sociedad Limitada e Inversiones Audacor, Sociedad Limitada sociedades preexistentes. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de los Balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 254 de la ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Los Administradores de Rodalsoca, Sociedad Limitada, Alejandro Jiménez Díaz; Prodegesco, Sociedad Limitada, Alejandro Jiménez Díaz; e Inversiones Audacor, Sociedad Limitada, Sonia Rodríguez Mateo y Carlos Rodríguez Mateo.—35.221. y 3.ª 30-5-2007

## RUVASA, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## LAGARROSE, S.L.U.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la mercantil «Ruvasa, Sociedad Anónima» y el socio único de la mercantil «Lagarrose, Sociedad Limitada» Unipersonal, aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 9 de mayo de 2007, la fusión de las expresadas sociedades